



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 088-2017-SANIPES/OA

Surquillo, 07 de junio de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 629-2017-SANIPES/DSNPA del 31 de mayo de 2017, emitido por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA; y el Informe N° 168-2017-SANIPES/OA-UCFYT de fecha 02 de junio de 2017, emitido por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el mismo que comprende al Pliego Presupuestario del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad N° 122-2016-SANIPES/DE, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, dentro de los cuales se encuentran comprendidos los recursos presupuestales destinados al financiamiento de Fondo Fijo de Caja Chica del ejercicio fiscal 2017 para el Proyecto de Investigación "Evaluación y Clasificación de seis (06) áreas de Producción de Moluscos Bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas - Meta 036", a cargo de la Oficina Desconcentrada de Sechura, por la suma de S/ 1,150.00 (Mil ciento cincuenta con 00/100 soles), respecto de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77-15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15, establece en el literal a) de su artículo 36° que la apertura del fondo para pagos en efectivo se sustenta en la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna el fondo, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicho fondo, el monto total del fondo, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 076-2017-SANIPES-OA de fecha 12 de mayo de 2017, se apertura el Fondo Fijo de Caja Chica del Proyecto de Investigación "Evaluación y Clasificación de seis (06) áreas de Producción de Moluscos Bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas - Meta 036", a cargo de la Oficina Desconcentrada de Sechura, por la suma de S/ 1,150.00 (Mil ciento cincuenta con 00/100 soles), designando como Responsable Titular del Fondo, al Sr. CARLOS MANUEL RICARDO QUEZADA PAJARES, identificado con DNI N° 18168470, y como Responsable Suplente al Sr. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA, identificado con DNI N° 25741262;

Que, con Memorando N° 629-2017-SANIPES/DSNPA de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA, solicita el cambio del Sr. CARLOS MANUEL RICARDO QUEZADA PAJARES, como Responsable Titular del Fondo Fijo de Caja Chica del Proyecto de Investigación "Evaluación y Clasificación de seis (06) áreas de Producción de Moluscos Bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas - Meta 036", debido a la finalización de su vínculo laboral con el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, recomendando que sea reemplazado por el Sr. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA, actual Responsable Suplente de dicho Fondo, el mismo que a su vez se sugiere sea reemplazado por la Sra. DIANA YESSICA LAZO MEDINA, identificada con DNI N° 41124518;

Que, mediante Informe N° 168-2017-SANIPES/OA-UCFYT de fecha 02 de junio 2017, la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, evalúa la propuesta formulada la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola – DSNPA, para el cambio del Responsable Titular y del Responsable Suplente del Fondo Fijo de Caja Chica del Proyecto de Investigación "Evaluación y Clasificación de seis (06) áreas de Producción de Moluscos Bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas - Meta 036", recomendando la designación de las personas propuestas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, en sus artículos 31° y 32° respectivamente, señala que la Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de Finanzas, Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Recursos Humanos, siendo una de sus funciones la expedición de las Resoluciones que le correspondan en cumplimiento de sus funciones y las delegadas por la Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobada por Ley N° 30063, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y complementada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



Con el visado de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Resolución de la Oficina de Administración N° 076-2017-SANIPES/OA, respecto a la designación del Responsable Titular y del Responsable Suplente del Fondo Fijo de la Caja Chica de la Oficina Desconcentrada de Sechura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, correspondiente al Proyecto de Investigación "Evaluación y Clasificación sanitaria de 06 áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas" – Meta 036", cargos que a partir de la fecha recaen en el Sr. WILLIAM ALBERTO RIVERA PEÑA, identificado con DNI N° 25741262, y en la Sra. DIANA YESSICA LAZO MEDINA, respectivamente, quedando sin efecto lo anteriormente resuelto.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería a cargo de la Oficina de Administración dar cumplimiento a la presente Resolución, quedando a su cargo la notificación de la presente Resolución a los responsables del Fondo Fijo de la Caja Chica del Proyecto de Investigación "Evaluación y Clasificación de seis (06) áreas de Producción de Moluscos Bivalvos diferentes a la concha de abanico, ubicados en zonas remotas - Meta 036", a cargo de la Oficina Desconcentrada de Sechura.



Regístrese y Comuníquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN
Jefe de la Oficina de Administración

